



Municipalidad de  
**Jesús María**

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA

Decreto de Alcaldía N° 007-2022-MDJM que Convoca a Elecciones, para conformar las

Juntas Directivas 2022 - 2023 de las Juntas Vecinales Comunes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres (2018 - 2027)"

"Año de la Universalización de la Salud"

### ACTA DE SESIÓN DE COMITÉ ELECTORAL N° 03-2022-CEJV-MDJM

<b>Tema</b>	Aplicación del Artículo 29° de la Ordenanza N° 124-MJM, que señala que "Las situaciones no previstas en este reglamento serán resueltas por el Comité Electoral"; ante consultas de vecinos sobre la dificultad en alcanzar el número de firmas de adherentes en la presente situación de emergencia nacional.		
<b>Persona que convoca a la Reunión</b>	Carmen Enith Rojas Cubides de Rangel – PRESIDENTA DEL COMITÉ ELECTORAL	<b>Organismo</b>	Comité Electoral para elegir las Juntas Directivas 2022 - 2023 de las Juntas Vecinales Comunes
<b>Hora de la convocatoria</b>	16:00 horas	<b>Tiempo de duración de la reunión</b>	55 minutos
<b>Lugar</b>	CASA DE LA JUVENTUD, Av. Horacio Urteaga Cuadra 10, Jesús María y/o virtual al enlace Zoom.	<b>Fecha</b>	Mayo 16, 2022.

#### ASISTENCIA:

Esta se verifica conforme a la firma de aprobación del acta al final del presente documento.

#### TEMAS TRATADOS

La reunión se inició con las palabras de bienvenida y agradecimiento de la Sra. Carmen Enith Rojas Cubides de Rangel, Presidente del Comité Electoral, quien agradeció una vez más, a los demás integrantes del Comité Electoral su compromiso y participación para la realización de un proceso electoral transparente, neutral, en estricto cumplimiento del Decreto de Alcaldía N° 007-2022-MDJM, que Convoca a Elecciones para conformar las Juntas Directivas 2022 - 2023 de las Juntas Vecinales Comunes, la Ordenanza N° 123-MJM del 17 de octubre de 2003, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Juntas Vecinales Comunes, la Ordenanza N° 124-MJM del 17 de octubre de 2003, que aprueba el Reglamento Electoral de las Juntas Vecinales Comunes, ambas modificadas por la Ordenanza N° 403-MDJM del 25 de enero de 2013 y; demás disposiciones supletorias aplicables al presente proceso electoral.

Se pasó luego al desarrollo de los asuntos de la convocatoria, según la siguiente agenda:

- Aplicación del Artículo 29° de la Ordenanza N° 124-MJM, que señala que "Las situaciones no previstas en este reglamento serán resueltas por el Comité Electoral"; ante consultas de vecinos sobre la dificultad en alcanzar el número de firmas de adherentes en la presente situación de emergencia nacional.

Informó la Presidenta, que de igual forma que el año anterior, se han recibido varias inquietudes sobre la dificultad de recolectar firmas, dada la aún situación de emergencia sanitaria y nacional por motivo de la pandemia del COVID-19 que impone normas de distanciamiento corporal, restricción de libre tránsito, reunión, y actividades presenciales masivas; situaciones que no se encontraban previstas al promulgarse la Ordenanza N° 124-MJM del 17 de octubre de 2003, Reglamento Electoral de las Juntas Vecinales Comunes y modificatoria, por lo que procede la aplicación del artículo 29° de la misma, por el cual el Comité Electoral queda habilitado para tomar las disposiciones necesarias que permitan y promuevan la mayor participación y postulación de vecinos en el presente proceso electoral de Juntas Vecinales, facilitando su participación en las mismas en beneficio de nuestros vecinos.

Concluida esta presentación, se produjo un debate y aporte entre todos los participantes aprobando el tema tratado, y llegando al siguiente acuerdo:

SUSANA BARRERA HUAMÁN  
VOCALES

CARMEN ENITH ROJAS CUBIDES  
PRESIDENTA

RITA DE CHICA CARRASCO MIRANDA  
SECRETARIA



Municipalidad de  
**Jesús María**

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA

Decreto de Alcaldía N° 007-2022-MDJM que Convoca a Elecciones, para conformar las  
Juntas Directivas 2022 - 2023 de las Juntas Vecinales Comunales

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres (2018 – 2027)"  
"Año de la Universalización de la Salud"

### ACTA DE SESIÓN DE COMITÉ ELECTORAL N° 03-2022-CEJV-MDJM

#### ACUERDOS:

ACUERDOS		
Acción	Responsable	Fecha
<p><b>CONSIDERANDO:</b></p> <p>1) Que, por Decreto Supremo N° 008-2020-SA publicado en el Diario oficial El Peruano con fecha 11 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud declara Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario dictándose medidas de prevención y control del COVID-19; dispositivo que ha venido siendo prorrogado y modificado hasta la fecha; y que, por Decreto Supremo N° 016-2022-PCM publicado en el Diario oficial El Peruano con fecha 17 de febrero de 2022, se declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación por el brote del COVID-19; habiéndose prorrogado dicho plazo y modificado dichas medidas hasta la fecha.</p> <p>2) Que el Artículo 29° de la Ordenanza N° 124-MJM, señala que "<i>Las situaciones no previstas en este reglamento serán resueltas por el Comité Electoral</i>"; siendo que esta Ordenanza no consideró circunstancias de realización de elecciones vecinales, en circunstancias de tener vigente un estado de emergencia sanitaria y nacional, como el presente originado por la pandemia del COVID-19; lo que habilita al Comité Electoral a resolver sobre esta situación a fin de asegurar los derechos de participación vecinal, la elaboración del material del proceso electoral, y la representación de las Juntas Vecinales en sus Juntas Directivas.</p> <p>3) Que, el derecho de participación vecinal, está consagrado constitucionalmente y es desarrollado en la Ley N°. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en sus artículos 106° a 110°, al establecer el mecanismo de Juntas de Delegados Vecinales Comunales; artículos 111° a 113° al regular sobre participación vecinal en general, 114° que establece la iniciativa en la formación de dispositivos municipales por parte de los vecinos, 115° el derecho a referéndum, 117° al establecer la posibilidad de formar Comités de Gestión. Entre estos desarrollos legislativos del derecho de participación vecinal, destaca la creación de la instancia de las Juntas Vecinales Comunales" en su artículo 116°, cuya conformación es el objeto del presente proceso electoral; por lo que este Comité Electoral debe disponer lo necesario para la realización material de estas elecciones, dentro de las circunstancias presentes.</p> <p><b>ACORDARON:</b> Por las consideraciones antes expuestas, que el Comité Electoral para todo efecto, sólo evaluará y meritara las primeras quince (15) firmas de adherentes que se presenten en las solicitudes de inscripción de listas, dando así por cumplido este requisito.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cada asistente a la reunión</li> </ul>	



Municipalidad de  
**Jesús María**

## MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JESÚS MARÍA

Decreto de Alcaldía N° 007-2022-MDJM que Convoca a Elecciones, para conformar las

Juntas Directivas 2022 - 2023 de las Juntas Vecinales Comunales

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres (2018 - 2027)"

"Año de la Universalización de la Salud"

### ACTA DE SESIÓN DE COMITÉ ELECTORAL N° 03-2022-CEJV-MDJM

#### APROBACIÓN DEL ACTA.

	Participante	Cargo en el Comité Electoral	Firma Aprobación
1.	Carmen Enith Rojas Cubies de Rangel, identificada con D.N.I. N° 10437017.	Presidenta	
2.	Rita Cecilia Carrasco Miranda, identificada con D.N.I. N° 07249460.	Secretaria	
3.	Susana Aguirre Humán, identificada con D.N.I. N° 07419066	Vocal	

Hora de Inicio de la Reunión	16:00 horas	Hora de Término de la Reunión	16:55 horas
------------------------------	-------------	-------------------------------	-------------

